



Honorable Concejo Deliberante  
Mitre 38 - Chascomús

**BLOQUE UCR Y CAMBIEMOS CHASCOMUS**

**“Año 2022 Las Malvinas son Argentinas. 40 años, Soberanía, Homenaje y Respeto”**

Chascomús, 22 de agosto de 2022.-

Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
**SR. RAMIRO FERRANTE.**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONVOQUE A LA MESA SALARIAL. -**

**Visto:**

El Decreto 150/2022 con fecha 16 de febrero del corriente y el extraordinario índice de inflación que afecta a nuestra sociedad;

**Considerando:**

Que con fecha 25 de abril del 2022, solicitamos al departamento ejecutivo una convocatoria extraordinaria de negociación salarial.

Que posteriormente, en junio del 2022, se acordó un incremento salarial extra del 5% en agosto y otro 5% en octubre, que, sumados a los ya implementados, más acuerdos del 11% en septiembre y 11% en diciembre, representará un acumulado del 69% para todo el año 2022.

Que los altos índices de inflación del primer semestre, llevaron a un nuevo aumento de la pobreza y la indigencia en Argentina, y en particular en nuestro municipio. Por ello se hace imprescindible realizar nuevos análisis de la situación del empleado municipal.



Honorable Concejo Deliberante  
Mitre 38 - Chascomús

### **BLOQUE UCR Y CAMBIEMOS CHASCOMUS**

#### **“Año 2022 Las Malvinas son Argentinas. 40 años, Soberanía, Homenaje y Respeto”**

Que según se muestra en la planilla adjunta a esta resolución, la inflación hasta el último dato disponible de Julio 2022, resultó ser del 46,24 %; mientras el salario del empleado municipal solo subió un 24,32%.

Que el acuerdo de junio del 2022 incluye una cláusula de revisión recién para el mes de enero 2023, para el caso que la inflación supere el 69% anual.

Que, según la planilla adjunta, con esta nueva pérdida del poder adquisitivo, los empleados municipales están cobrando el 57,95% de lo que cobraban en diciembre del 2015, cuando esta administración asumió la conducción del municipio.

Que, para poder mantener el poder adquisitivo del salario, un empleado municipal debería cobrar hoy \$73.500 para la categoría ingresante por 40 horas.

Que con fecha 12 de agosto, la Asociación de trabajadores del estado (ATE), seccional Chascomús, presentó un pedido de “URGENTE CONVOCATORIA A LA MESA SALARIAL”.

Que, a nivel local resulta necesario establecer una recuperación del salario del empleado municipal totalmente postergado en el año 2020;

Que, conforme últimos índices ubican al trabajador municipal por debajo de la línea de pobreza y muchos por debajo de la línea de indigencia;

Que nos ánima proteger a los trabajadores municipales activos y jubilados en sus derechos, siendo imperioso reajustar los salarios y efectuar una urgente convocatoria a los gremios con representación a nivel local;

Que se hace necesario que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Chascomús implemente medidas de urgencia que propendan al restablecimiento de los magros ingresos de los trabajadores del sector público local;

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal;

Por ello, **el Bloque UCR y Cambiemos Chascomús** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone lo siguiente:



Honorable Concejo Deliberante  
Mitre 38 - Chascomús

**BLOQUE UCR Y CAMBIEMOS CHASCOMUS**

**“Año 2022 Las Malvinas son Argentinas. 40 años, Soberanía, Homenaje y Respeto”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante requiere al departamento Ejecutivo Municipal la urgente reapertura de las paritarias municipales debido a la enorme pérdida del poder adquisitivo del salario municipal.

**Artículo 2°:** Envíese copia de la presente a la Delegación de ATE Chascomús, UPCN, STM, Delegación Chascomús del Ministerio de Trabajo.

**Artículo 3°:** De forma. -